

## *Resolución Administrativa*

**Nº 005 - 2020 - OA - ZED MATARANI**

Islay, 03 de abril de 2020

**VISTOS:**

El Informe Nº 036-2020-OA/ZED MATARANI de fecha 03 de abril del 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, mediante el Informe Nº 036-2020-OA/ZED MATARANI de fecha 03.04.2020, la Oficina de Administración da a conocer el protocolo sanitario de acuerdo a las normativas que el estado peruano ha publicado en el Diario Oficial EL PERUANO, con respecto al Estado de Emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, la Resolución Ministerial Nº 055-2020-TR, aprueba la Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral, teniendo sugerencias de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y salud en el Trabajo.

Con el objetivo proporcionar información para las empresas y trabajadores puedan implementar medidas de prevención ante el coronavirus (COVID-19) en los centros de trabajo, así como medidas sobre la organización de trabajo que se encuentran ya previstas en el marco normativo laboral vigente

Que, el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, decreta el Estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de (90) días calendarios, por la existencia del COVID-19.

Asimismo, dispone en los centros laborales públicos y privados adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19.

Por lo tanto, estando a que la Oficina de Administración tiene facultades para emitir Resolución y estando a lo dispuesto por los artículos Nº 7 y 8 de la Ley Nº 28569 - Ley que otorga Autonomía a los CETICOS y al análisis expuesto;



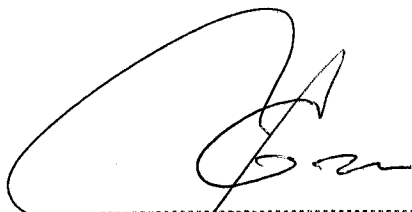
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Protocolo Sanitario Institucional de la ZED MATARANI, siendo el procedimiento para el cuidado a los trabajadores, usuarios y terceras personas que visitan las instalaciones de la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** la supervisión y cumplimiento del Protocolo aprobado en el artículo precedente a cargo de esta oficina.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a todas las áreas de la ZED Matarani para conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
.....  
CPC Carlos Efrén Pérez Flores  
ADMINISTRADOR  
ZED MATARANI

## **PROTOCOLO SANITARIO ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI**

Con el propósito de proteger a los trabajadores, usuarios y terceras personas que visitan la ZED Matarani, ante la posibilidad de contagio de Covid-19, se solicita que acojan las indicaciones contenidas en el presente protocolo, de forma tal que, primero, cuidar la salud de las personas.

Todo el procedimiento que se establece en este documento se aplicará a todas las actividades que se desarrollen dentro de la ZED Matarani.

Las medidas de prevención habituales son el distanciamiento social, higiene respiratoria, limpieza de manos con frecuencia, la utilización del equipo de protección individual básico adecuado en función de la evaluación del riesgo, y la limpieza / desinfección del área laboral. La ZED Matarani se compromete a estimular y a promover en sus trabajadores todas las disposiciones que dicte el gobierno.

### **DISTANCIAMIENTO SOCIAL**

Disposición de mantener una distancia de al menos 1 metro de cualquier persona, en caso se detecte alguna persona que presente sintomatología respiratoria (por ejemplo, tos o estornudo) y fiebre mayor a 38 °C., se le trasladará al centro de salud más cercano.

### **SALUD OCUPACIONAL**

Los criterios de aptitud para los puestos de trabajo serán adaptados a la realidad actual de riesgo biológico a fin de evitar la exposición de personas en actividades de la empresa que generan condiciones de alto riesgo de contagio; estas personas de alto riesgo de contagio son las denominadas adultos mayores, embarazadas, personas con diabetes, hipertensión, asma, enfermedades inmunosupresoras o enfermedades afines. Para el caso de los colaboradores que tienen condición de riesgo, no podrá ejecutar actividades que involucre un riesgo a su salud, ya que está predispuesto a complicaciones en el caso de adquirir el COVID-19.

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN HABITUALES.**

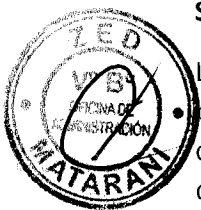
El alcance de las medidas se detalla a continuación:

#### **INGRESO AL CENTRO LABORAL FLUJO DE INGRESO**

Cualquier persona que requiera ingresar a la ZED Matarani, deberá tener su mascarilla. Es muy importante mantener en la fila de ingreso a la ZED Matarani el distanciamiento social. El colaborador que labora en la ZED Matarani, queda prohibido de salir de las instalaciones durante el horario de trabajo, salvo autorización visada por el Gerente General y Administrador.

#### **IDENTIFICACION DE SINTOMAS DE ALARMA AL INGRESO**

Se deberá disponer que todos los trabajadores de las empresas usuarias, visitantes y cualquier otra persona que requiera ingresar se le tomará la temperatura corporal descartando uno de los principales signos clínicos de contar con el virus COVID-19, como es la fiebre mayor a 38 °C.



**DESINFECCIÓN** Antes de que cada colaborador inicie sus actividades deberá limpiar con alcohol su escritorio, teclado y mouse. Deberá usar mascarillas durante la totalidad de la jornada laboral.

### **PREVENCIÓN EN AMBIENTES SOCIO-LABORALES**

En todos los servicios higiénicos se deberán implementar jabón en gel, toallas de papel y alcohol.

- **COMEDORES:** Se recomienda distribuir mesas o sillas, buscando aumentar los espacios entre personas, así como evitar grupos importantes. No se debe compartir botellas de hidratación o cubiertos. Garantizando siempre la distancia de metro y medio entre persona y persona.

- **BAÑOS:** Tener a disposición de los trabajadores jabón y agua, así como toallas de papel para secarse las manos. Garantizando siempre la distancia de metro y medio entre persona y persona.

**LIMPIEZA DE LOS BAÑOS:** Realizarla al menos 2 veces por día.



**LIMPIEZA / DESINFECCIÓN DEL AREA LABORAL:** Los ambientes laborales deben mantenerse limpios, es responsabilidad de cada trabajador mantener limpio el área laboral, además se desinfectará el área según lo descrito en el presente documento. El personal que hace las labores de limpieza debe utilizar los elementos de protección necesarios para evitar el contagio.

### **ACCIONES A TOMAR POR LOS TRABAJADORES**

- En caso de sospechar que se está enfermo o se tiene alguno de los síntomas asociados al Covid-19 (tos seca, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria), abstenerse de utilizar la movilidad y quedarse en su domicilio. Contactarse con un centro médico o acudir al centro de salud más cercano y luego informar a su jefatura directa sobre su situación.
- En caso de no presentar síntomas ni estar enfermo, evitar en lo posible tomar el transporte público en horas pico. Utilizar siempre mascarillas de protección respiratoria dentro de la movilidad que los traslada a la ZED Matarani.
- En caso de toser y/o estornudar, cubrirse nariz y boca con un pañuelo desechable o con el codo flexionado sobre la ropa. No toser ni estornudar en dirección de otras personas.
- Para traslados cortos, procurar caminar y/o utilizar medios alternativos como motos.
- Para desplazamientos al lugar de trabajo en vehículos propios, aplicar desinfectante en pulverizador o aerosol previo al inicio del viaje y limpiar tableros y volante con alcohol gel. Si el traslado se efectúa con otras personas, usar mascarilla desechable por parte de todos los pasajeros, dado que no es factible que mantengan una distancia de, a lo menos, un metro.